PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL
PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2026-2027

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto y Título Sexto del Reglamento General de Alumnos de Educación Superior de la Universidad Hipócrates para el ciclo escolar 2026-2027, emite la presente:

C O N V O C A T O R I A

Para todos los estudiantes que cursan licenciaturas escolarizadas y semiescolarizadas que deseen realizar la práctica profesional o el servicio social, bajo los siguientes objetivos, bases y procedimientos:

OBJETIVO GENERAL

Complementar la formación académica de los estudiantes de licenciatura mediante la realización de la práctica profesional o el servicio social, a fin de que apliquen y profundicen en los sectores productivos reales y en favor de la sociedad, los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en su programa académico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Que el estudiante aplique y consolide los conocimientos y habilidades específicos, adquiridos en su programa académico, en organizaciones públicas y particulares, de los diversos sectores productivos, a través de la práctica profesional.
2. Desarrollar en el prestador de servicio social, una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, poniendo a disposición de la comunidad sus habilidades y conocimientos adquiridos en su programa académico.

B A S E S

1. Para la realización de prácticas profesionales, podrán participar los estudiantes de licenciatura, con excepción de la licenciatura en Médico Cirujano, que se encuentren inscritos en el 5° (quinto) semestre en adelante para la modalidad escolarizada, así como los inscritos en el 4° (cuarto) cuatrimestre en adelante para la modalidad semiescolarizada.
2. Para el servicio social, podrán participar únicamente los estudiantes de licenciatura, excepto: Médico Cirujano, Nutrición, Químico Biólogo Parasitólogo y Odontología, que se encuentren inscritos en el 6° (sexto) semestre en adelante en la modalidad escolarizada, así como los inscritos en el 5° (quinto) cuatrimestre en adelante en modalidad semiescolarizada.
3. La duración de la práctica profesional es de 240 horas, preferentemente de lunes a viernes durante 4 horas diarias.
4. La duración del servicio social es de 480 horas en un periodo mínimo no menor a 6 seis meses, preferentemente de lunes a viernes durante 4 horas diarias.
5. La práctica profesional se realiza previamente al servicio social, de forma ininterrumpida, y ninguna sustituye a la otra.
6. Para solicitar la realización de la práctica profesional o servicio social, los requisitos son:

a. No tener adeudo económico ni devolución de libro(s) pendiente en la biblioteca.
b. No tener adeudo económico por concepto de reinscripción, colegiatura, curso de idioma extranjero (CELEEX), o cualquier otro concepto que debiera estar cubierto al momento de la solicitud.
c. Obtener constancia de revisión a su expediente escolar para validar que se encuentre completo.
d. Para el servicio social, debe cumplir adicionalmente:

   d.1. Haber liberado la práctica profesional.
   d.2. No tener materias reprobadas.

7. Los casos de excepción para la realización de la práctica profesional por experiencia laboral, y para el servicio social en apego al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, se atienden conforme lo establecido en el Título Quinto y Sexto del Reglamento General para Estudiantes de Nivel Licenciatura.

PROCEDIMIENTO

Los estudiantes interesados en realizar la práctica profesional o el servicio social en las plazas enlistadas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, pertenecientes a organismos vinculados con la Universidad, deberán cumplir lo siguiente:

a. Elegir la plaza de su preferencia, de acuerdo a su programa académico y horario de clases.
b. Ponerse en contacto con la organización que ofrece la plaza de su preferencia, para confirmar la disponibilidad de la misma.
c. Presentarse o comunicarse a la Dirección de Planeación y Vinculación al correo institucional: vinculacion@uhipocrates.edu.mx, para informar la plaza seleccionada y verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables a cada caso.
d. Recibir de la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional la Carta de Presentación.
e. Recibir de la organización seleccionada la Carta de Aceptación, con fecha de inicio y horario.
f. Entregar la Carta de Aceptación a la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional.
g. Realizar el informe de la práctica profesional o servicio social en los formatos institucionales.
h. Obtener la Carta de Terminación por parte de la organización receptora.

Los estudiantes que elijan plaza en organismos no vinculados con la Universidad, deberán atender el procedimiento que señale la Dirección de Planeación y Vinculación Institucional y el organismo elegido.

Acapulco, Guerrero a 21 de septiembre de 2026

Firma, el Mtro. Juan Ramón Nieto Quezada
Vicerrector Académico